



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

21
27

CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS PLAN DE REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Programa Plurirregional FEDER de España 2021-2027

Objetivo Específico RSO2.1



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía

Contenido:

- 1.** Objeto de la convocatoria
- 2.** Beneficiarios
- 3.** Proyectos elegibles
- 4.** Costes elegibles
- 5.** Participación en la convocatoria
- 6.** Valoración y selección de proyectos presentados
- 7.** Obligaciones respecto a los proyectos presentados
- 8.** Seguimiento de la ejecución de los proyectos

1. Objeto de la convocatoria

- **Rehabilitaciones energéticas** en edificios e infraestructuras existentes.
- **Presupuesto:**
 - ✓ Inversión total: **561 M€.**
 - ✓ **Ayuda FEDER: 391,7 M€.**
 - ✓ Tasa FEDER regionalizada: 40 – 85%.
- **Abono de la ayuda FEDER:**
 - ✓ Tras la ejecución de los proyectos.
 - ✓ Es necesario disponer de **presupuesto asignado.**
- **Plazo de elegibilidad:**
 - ✓ Costes **desde 1/1/2021 hasta 31/12/2029.**
 - ✓ Proyectos no concluidos a la fecha de la solicitud de ayuda.

Presupuesto y tasa de cofinanciación para actuaciones en edificios e infraestructuras de la AGE. FEDER 2021-27

OE	Nombre	Tipo de región	CCAA	Programado		Tasa de cofinanciación
			Comunidad o Ciudad Autónoma	Ayuda (€)	Gasto (€)	
2.1	Eficiencia energética en AGE	1 Menos	(04) Andalucía	173.117.346	203.667.469	85%
			(11) Castilla-Mancha	21.627.890	25.444.580	85%
			(14) Extremadura	19.095.065	22.464.785	85%
			(18) Ceuta	1.086.427	1.278.152	85%
			(19) Melilla	1.382.725	1.626.739	85%
				216.309.453	254.481.725	
2.1	Eficiencia energética en AGE	2 Trans	(03) Galicia	39.454.540	65.757.566	60%
			(05) Asturias	8.503.593	14.172.654	60%
			(06) Cantabria	1.644.573	2.740.954	60%
			(07) La Rioja	1.230.504	2.050.839	60%
			(08) Murcia	8.938.974	14.898.288	60%
			(09) Valencia	28.294.261	47.157.101	60%
			(12) Canarias	19.854.359	23.358.069	85%
			(15) Islas Baleares	8.226.994	13.711.656	60%
(17) Castilla y Leon	30.519.441	50.865.735	60%			
				146.667.239	234.712.862	
2.1	Eficiencia energética en AGE	3 Más	(01) Pais Vasco	450.426	1.126.066	40%
			(02) Cataluña	17.197.949	42.994.874	40%
			(10) Aragon	1.623.737	4.059.344	40%
			(13) Navarra	386.251	965.629	40%
			(16) Madrid	9.076.001	22.690.003	40%
				28.734.364	71.835.916	
				391.711.056	561.030.503	

2. Beneficiarios

- ✓ **Administración General del Estado**, sus organismos y entidades públicas dependientes o vinculados, que tengan la condición de **poder adjudicador** y presten un servicio público del que sean titulares, siempre que, por la naturaleza, tanto del prestador como la del servicio, **la ayuda no suponga una distorsión de mercado**.



3. Proyectos elegibles: tipologías y requisitos

Tipología 1: Rehabilitación integral de edificios.

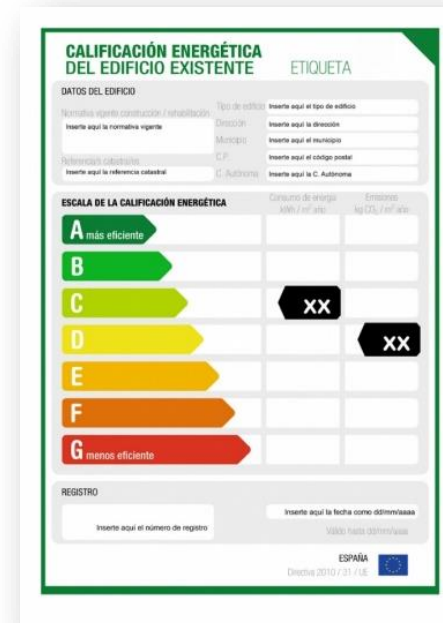
- ✓ Alcanzar consideración edificio de consumo casi nulo.
- ✓ Mejora de calificación energética: alcanzar A o B.
- ✓ Reducción del consumo de energía primaria $\geq 30\%$.

Tipología 2: Rehabilitación parcial de edificios.

- ✓ Mejora de calificación energética: al menos 1 salto de letra.
- ✓ Reducción del consumo de energía primaria $\geq 30\%$.

Tipología 3: Infraestructuras y edificios no certificables energéticamente.

- ✓ Reducción del consumo de energía primaria $\geq 30\%$.



CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EXISTENTE ETIQUETA

DATOS DEL EDIFICIO

Normativa vigente construcción / rehabilitación:	Tipo de edificio:	Inserte aquí el tipo de edificio:
Inserte aquí la normativa vigente:	Dirección:	Inserte aquí la dirección:
Referencia catastral:	Municipio:	Inserte aquí el municipio:
Inserte aquí la referencia catastral:	C.P.:	Inserte aquí el código postal:
	C. Autónoma:	Inserte aquí la C. Autónoma:

ESCALA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA

Calificación	Consumo de energía kWh / m ² año	Emisión de CO ₂ / m ² año
A más eficiente		
B		
C	XX	
D		XX
E		
F		
G menos eficiente		

REGISTRO

Inserte aquí el número de registro: _____

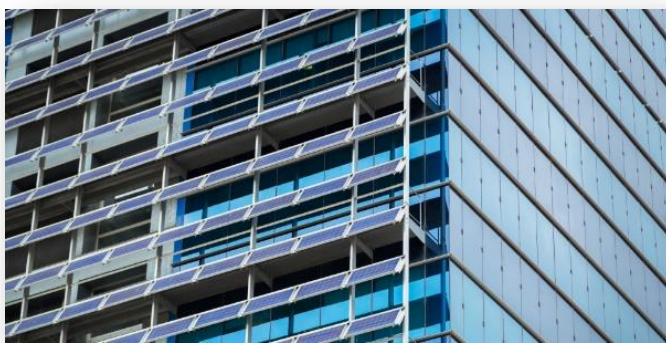
Inserte aquí la fecha como dd/mm/aaaa: _____

ESPAÑA
Directiva 2010 / 31 / UE



3. Proyectos elegibles: requisitos

- ✓ Instalaciones de **generación renovable** y sistemas de **almacenamiento**, **directamente vinculados a los edificios o infraestructuras** sobre las que se va a actuar, justificando un **autoconsumo $\geq 80\%$** .
- ✓ Alumbrado exterior asociadas a los edificios o infraestructuras sobre las que se va a actuar. No son elegibles actuaciones cuyo objeto principal sea la reforma de la propia instalación de alumbrado.
- ✓ El importe de las instalaciones de **generación y almacenamiento renovable eléctrica** y de las **instalaciones de alumbrado exterior** no puede superar el **35% presupuesto total proyecto**.
- ✓ Los proyectos deben tener un **presupuesto > 200.000 €**.



4. Costes elegibles

- Costes **necesarios para conseguir los objetivos energéticos** dentro de los siguientes conceptos:
 - ✓ Honorarios profesionales.
 - ✓ Los **costes necesarios para cumplir con los requisitos FEDER**: imagen y publicidad, DNSH, entre otros.
 - ✓ Ejecución de las **obras civiles, montajes e instalaciones técnicas** necesarias.
 - ✓ **Desmontajes, demoliciones y gestión de residuos** en centros autorizados.
 - ✓ Adquisición de **equipos y materiales**.
 - ✓ **Ascensores, elevadores**, centros de procesos de datos (**CPD**), etc.
 - ✓ Las **instalaciones auxiliares**, así como otras **partidas necesarias y debidamente justificadas** requeridas para el cumplimiento de los objetivos de ahorro energético;
 - ✓ Los sistemas de **control y gestión** energética del edificio, las instalaciones o las infraestructuras;
 - ✓ **IVA soportado**, siempre que no sea susceptible de recuperación o compensación, así como los gastos de licencias, tasas, impuestos o tributos.
 - ✓ **Otros costes de obra** vinculados con los edificios o infraestructuras a reformar: accesibilidad, salubridad y habitabilidad, seguridad, protección contra incendios; hasta **importe máximo del 30% para tipología 1** y del **15% para tipologías 2 y 3**, siempre y cuando se **justifique su necesidad para dar viabilidad al proyecto** por cumplimiento de normativa.

5. Participación en la convocatoria

- ✓ Cada ministerio designará **un interlocutor único**, con rango de Subdirector General o equivalente, responsable del **reporte agregado** de los proyectos de su departamento ministerial y sus organismos y entidades públicas dependientes o vinculadas. Es necesario **remitir la información identificativa del responsable designado** a ConsultasAGE@idae.es, para **curar su alta en el aplicativo** de registro de las solicitudes.
- ✓ Cada ministerio deberá **presentar un listado de proyectos** (en **plantilla Excel**), a través de la Sede Electrónica del IDAE:
 - ❑ <https://sede.idae.gob.es/lang/modulo/?refbol=tramites-servicios&refsec=feder-age>

The screenshot shows the IDAE Sede Electrónica website interface. The URL in the browser is [ps://sede.idae.gob.es/lang/modulo/?refbol=tramites-servicios&refsec=feder-age](https://sede.idae.gob.es/lang/modulo/?refbol=tramites-servicios&refsec=feder-age). The page header includes the IDAE logo and the text 'Sede Electrónica IDAE'. The main navigation menu has five items: 'LA SEDE ELECTRÓNICA', 'TRÁMITES Y SERVICIOS', 'NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS', 'VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS', and 'AYUDA Y CONTACTO'. The 'TRÁMITES Y SERVICIOS' menu is highlighted with a red box. Below the menu is a search bar with the placeholder text 'Introduzca las palabras que desea buscar'. The main content area displays four featured items: 'Primera convocatoria de Programas de Incentivos para proyectos de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables', 'Primera convocatoria Programa GEOTERMIA PROFUNDA', 'Primera Convocatoria Nuevos Modelos de Negocio para la Transición Energética, dentro del PERTE ERHA', and 'Convocatorias de ayudas para instalaciones de generación de energía eléctrica en las islas, a partir de fuentes de energía renovable en el marco del PRTR.'

- ✓ **Plazo máximo para presentar solicitudes: 28 de Junio de 2024.**
- ✓ Una vez finalizado el plazo máximo se procederá a **evaluar los proyectos remitidos**.
- ✓ En caso necesario, se solicitará subsanar la información remitida: **plazo de 15 días naturales**.

6. Valoración y selección de proyectos presentados

- ✓ **IMPORTANTE:** Se dará **máxima prioridad** a los **proyectos que ya dispongan de presupuesto aprobado** para su ejecución.
- ✓ Cada criterio se evaluará según **fórmulas** recogidas en la convocatoria.

ID	Criterio de priorización	Puntuación máxima
1	Integralidad de la actuación y/o viabilidad de incorporación de generación térmica y eléctrica renovable.	30
2	Carácter innovador y demostrativo.	5
3	Beneficios medioambientales directos.	25
4	Ratio de inversión necesaria por unidad de ahorro o generación renovable conseguida.	10
5	Externalidades positivas ambientales.	5
6	Beneficios socioeconómicos.	25
TOTAL		100

7. Obligaciones respecto a los proyectos presentados

- ✓ **Cumplir con los compromisos adquiridos** tenidos en cuenta en la valoración del proyecto y que figuran en el listado definitivo de las actuaciones presentadas.
- ✓ Ser coherentes con la **ERESEE 2020** y el **PNIEC**.
- ✓ Complementariedad con otros fondos/instrumentos de financiación de la UE: **se evitará la doble financiación**.
- ✓ **Incompatibilidad** con el sistema de Certificados de Ahorros Energéticos (**CAE**).
- ✓ Se deberá **garantizar la realización de auditorías previas, la fijación de objetivos de ahorro energético y asegurar un adecuado seguimiento de las intervenciones**.
- ✓ Los proyectos con costes subvencionables > **1.000.000 €**, deberán justificar que la ayuda solicitada presenta la mejor relación entre el importe de la ayuda, las actividades emprendidas y la consecución de los objetivos, de acuerdo con el punto 2.c del Art. 73 del Reglamento (UE) 2021/1060 del parlamento y del consejo.
- ✓ **Condicionantes medioambientales:** Declaración de Impacto Ambiental (**DAE**) del programa, **DNSH** y Protección frente al cambio climático.
- ✓ **Requisitos específicos para la transición a una economía circular y reciclaje de residuos asociados a la actuación.**
- ✓ **Requisitos específicos para la prevención y control de la contaminación.**
- ✓ **Comunicación y publicidad FEDER.**

8. Seguimiento de la ejecución de los proyectos

■ Corresponde al IDAE:

- ✓ El seguimiento de la ejecución de los proyectos financiados.
- ✓ Implementación de cualesquiera procedimientos y mecanismos de seguimiento, gestión y justificación, sin perjuicio de los mecanismos que pudieran adoptarse por las estructuras de gobernanza u órganos responsables de la gestión y ejecución del POPE.

■ Ministerios participantes:

- ✓ Designará un **interlocutor único**, responsable de **coordinar y realizar el seguimiento de los proyectos** financiados por el Plan, e integrar y emitir cuanta información sea solicitada por el IDAE.
- ✓ Dar **cumplimiento a los requerimientos que pudieran realizarse por el IDAE** en cuanto a la justificación de la ejecución de los proyectos correspondientes, conforme a los procedimientos y mecanismos que éste pudiera implementar.

■ Informes de seguimiento:

- ✓ **Informes trimestrales**: avance del conjunto de actuaciones.
- ✓ **Información actualizada** cada vez que un **proyecto avanza en su ejecución** (redacción de proyectos, contratación, finalización).



Contacto y soporte:

Oficina técnica de la AGE

ConsultasAGE@idae.es